

| | | |
|------|-----------------------------|---|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 841-PCM-2025 |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small> |
|------|-----------------------------|---|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR OJEDA MARTIN MARIANA BEATRIZ

ANTECEDENTES

Resolución 800-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir para el Área de Protocolo por el monto de \$31.500,00 para gastos necesarios del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo central. Bienes de Consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

OJEDA MARTIN MARIANA BEATRIZ factura de fecha por un monto de pesos
treinta y un mil quinientos.....\$31.500,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir para el Área de Protocolo por el monto de \$31.500,00 para gastos necesarios del área.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo central. Bienes de Consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag